completo

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	Versión 05	Página 1 de 1

Prestación de Servicios Profesionales __ Apoyo a la Gestión _X__ Fisioterapia (9 meses) $13'924.314

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Jorge Camilo Angarita $11'772.942

DEPENDENCIA:

Posición en el expediente	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL OFERTA Y SOPORTES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Certificado inscripción en el banco de proyectos	✓			
2	Estudio de Sector y Análisis de Mercado	✓		✓	
3	Estudios previos	✓			
4	Certificado Disponibilidad Presupuestal	✓			
5	Solicitud de Certificado de personal de Planta	✓			
6	Certificado de personal de Planta	✓			
7	Invitación	✓			
8	Carta de Propuesta de Servicios	✓			
9	Hoja Vida Función Pública (SIGEP) con fecha de impresión	✓	✓		
10	Hoja Vida Proyectada	✓			
11	Diplomas o Certificaciones de Estudios	✓			
12	Certificaciones de Experiencia	✓			
13	Documento de Identificación	✓			
14	Registro Único Tributario - RUT (Actualizado a 2019) fecha de impresión a partir de 2019	✓			
15	Certificado Contraloría Vigente	✓			
16	Certificado Procuraduría Vigente	✓			
17	Certificado Policía Vigente	✓			
18	Situación Militar definida (Menor 50 años)	✓			
19	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla	✓			
20	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)	✓			
21	Certificación Cuenta Bancaria	✓			
22	Certificado de Medidas Correctivas vigente (multas y sanciones)	✓			
23	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)				
24	Copia Tarjeta Profesional				
25	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (si aplica)	✓			
26	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si aplica)				
27	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) -Para contratistas que trabajen con menores de edad	✓			
28	Certificado de idoneidad (tener en cuenta la última fecha de los documentos entregados por el contratista)				
29	Contrato				
30	Registro Presupuestal (RP)				
31	Garantías Exigidas (Si aplica)				
32	Cuentas de Cobro con sus soportes				
33	Informe de Supervisión				
34	Egreso				
35	Pantallazo de Secop		X		

Sin mit
Carpeta y aletas

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA:

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()

CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()

no Contesta

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto **"APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRÉS"** se encuentra Registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP TERRITORIO, código BPIN **No.2020-00288-0095**, con fecha Octubre 2 de 2020.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- BENEFICIAR A DEPORTISTAS CON ACCESO A TECNOLOGÍAS DEPORTIVAS.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MEDICINA DEPORTIVAS
- EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO. EVENTOS
- REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAL PERTENECIENTE A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS.
- INCREMENTAR EL NÚMERO DE MEDALLAS OBTENIDAS EN COMPETENCIAS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los seis (6) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó Angelica Hernandez;
Archivó: Planeación

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación de San Andrés Isla en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO** establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

En los últimos años, San Andrés ha venido en incremento la oferta de personal calificado, pues la cosmovisión del mundo ha cambiado y así mismo la del nativo y el residente que cada día reconocen más la importancia de acceder a una educación superior. La tecnología, la frecuencia de vuelos, la disminución de los costos de transporte aéreo, han influenciado para hacer más accesible a la comunidad isleña una educación superior de buena calidad. En respuesta hoy son muchos más los profesionales que habitan el archipiélago.

Existe en la isla una oferta de profesionales, algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única para los profesionales como fisioterapeuta de esta área; otros firman contratos por valores fijos. Ha de decirse, sin embargo, que el Departamento dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales, más exactamente la contratación directa fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual ha sido contratado/a.

La Gobernación de San Andrés Isla, dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su Gente por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en la que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello el gobierno en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas.

Los procesos administrativos, contractuales adelantados por las entidades estatales sometidas el estatuto general de contratación de la administración pública, al derecho público, normas de carácter administrativo, se tornan complejos debido a la abundante regulación y reglamentación jurídica que los cobija, lo cual genera la necesidad de que la Gobernación de San Andrés Isla, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cobijada por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia en el área que preste sus servicios profesionales como fisioterapeuta, en el desarrollo de la actividad de la entidad, con el fin de lograr que los procesos se ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente.

En la actualidad la Secretaría de Deportes y Recreación de la Gobernación de San Andrés Isla cuenta con los servicios de poco personal de planta, resultando insuficiente debido a la cantidad de actividades propias de la secretaria y atendiendo las necesidades de la entidad, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de otra persona, sea natural o jurídica, con formación académica de profesional como fisioterapeuta con experiencia, para que refuerce la labor que viene realizando el personal profesional que actualmente realiza la asesoría en materia seguimiento al personal que trabaja dentro del proyecto: Apoyo a la Formación Deportiva de Alta Competencia San Andrés, con las siguientes actividades:

-Beneficiar a deportistas con acceso a tecnologías deportivas
-Implementar programas de medicina deportivas
-Eventos y actividades deportivos a nivel regional, nacional e internacional, con participación de deportistas del departamento.
-Eventos.
-Realizar capacitaciones a personal perteneciente a los organismos deportivos.
-Incrementar el número de medallas obtenidas en competencias y/o eventos deportivos a nivel regional, nacional e internacional.

Resulta importante precisar que la persona que se contrate realizará actividades de apoyo que refuercen las que actualmente se adelantan por la Secretaria Deportes y Recreación.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaria Deportes y Recreación para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a un personal con experiencia laboral que apoye las actividades propias de la Secretaria de Deporte y Recreación y que se requieren en el marco de su desarrollo, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la Secretaria de Deportes y Recreación no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador externo que contribuya al cumplimiento de los fines de la secretaria.

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA GENERAL**
FECHA:	**MARZO (16) DE 2023**

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 inciso 1, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos, esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a.14 de esta disposición. Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales como fisioterapeuta corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

La experiencia, formación académica profesional debe acreditarla en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.	
3. DESCRIPCION DEL CONTRATO	
3.1 OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Fisioterapeuta al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación.
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** 1) Apoyar en la rehabilitación y entrenamiento, con el fin de contribuir a la mejora del rendimiento deportivo. 2)Apoyar, evaluar e implementar técnicas de prevención para prevenir lesiones a los deportistas durante su práctica. 3) Apoyar, diseñar e implementar diferentes planes de tratamiento para la rehabilitación del deportista. 4)Apoyar, divulgar nuevos métodos de trabajo y prácticas deportivas, así como la concientización de los malos hábitos y la importancia de la práctica regular y sistemática de deportes o actividades físicas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES.**
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede de la Secretaría Deportes y Recreación de la Gobernación de San Andrés Isla.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($7.848.628) MCTE. LA GOBERNACIÓN,** realizará el pago del valor del contrato en dos (02) cuotas por valor de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($3.924.314) MCTE.**
3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT. ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República. ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión ❖ Certificados de formación académica. ❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere. ❖ Acreditar la experiencia requerida. ❖ Adjuntar Formato de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés.
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría Deportes y Recreación de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ❖ Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN							
LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO PÚBLICO		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la Secretaria General.

El proceso de selección y el contrato para suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 017 del 2022, la cual en su artículo 71 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del departamento mediante Decreto Nro. 0160 del (15) de marzo de 2023, delego a la Secretaria General el trámite precontractual, referente a la contratación directa inferior a 100 SMLMV derivada del literal h numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar con el personal que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un profesional como fisioterapeuta con experiencia laboral de 0 a 11 meses y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Plazo de ejecución: **DOS (02) MESES.**

Valor total del contrato: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($7.848.628) MCTE.**

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; dada para el caso ser un profesional como fisioterapeuta con experiencia de 0 a 11 meses, la cual debe estar directamente relacionada con los servicios, de acuerdo con el perfil definido en el presente estudio.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto **1082 de 2015,** se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexa N° 02 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
Secretaria General
Gobernación de San Andrés, Isla

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

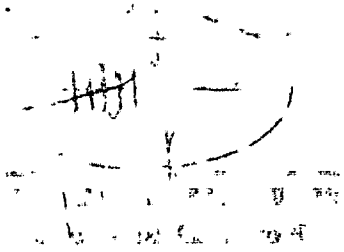
Certificado No. 2389
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 27 feb. 2023 F

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA AL SERVICIO DE LA SEC.DEPORTES Y RECREACION (JORGE CAMILO ANGARITA) N
Solicitante: LAURA ESCAMILLA ESPINOSA - SEC.PRIVADA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03-23.43.33-201	20200028800093 - APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinación RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN	11.772.942,00
	TOTAL CERTIFICADO	11.772.942,00 V

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC



Folio

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **5**	

CÓDIGO 1700 CONSECUTIVO 244

FECHA Abril 03 de 2023

PARA JOHN YATES POMARES CARGO Jefe de Recursos Humanos

DE RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO CARGO Secretaria General

ASUNTO Solicitud de Certificado Talento Humano

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito a usted certificar si dentro de la planta global del personal de la Gobernación, existe personal de planta disponible que pueda cumplir con el objeto de que relaciona a continuación y que se necesita implementarse bajo la secretaria de deporte y recreación.

No de personas	OBJETO DEL CONTRATO
2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, como monitor/entrenador deportivo de actividades subacuáticas con miras a los juegos deportivos nacionales. Cumpliendo con las siguientes actividades:1) El monitor para el buen desarrollo de esta disciplina deberá metodológicamente realizar la elaboración del plan de trabajo para poder llevar un proceso de formación y progresión del deportista. 2) Apoyar al deportista para el mejoramiento de las pruebas teniendo en cuenta las diferentes series y trabajos por medio del desarrollo y entrenamiento relacionados con la distancia en los deportistas. 3) Apoyar en la resistencia como una capacidad básica para su desarrollo y entrenamiento de las diferentes distancias utilizadas por el deportista, largas distancias con velocidades moderadas y descansos estables, generando así los cambios fisiológicos necesarios. 4) Realizar seguimiento, control más preciso de cómo se desarrollan los trabajos de preparación física de los deportistas de alto rendimiento. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios profesionales al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, como médico deportologo como apoyo a los eventos deportivos nacionales, actividades a realizar: 1) Apoyar, evaluar y orientar a aquellas personas que practican deportes. 2)Realizar un plan de entrenamiento con ejercicios, intensidad y frecuencia adecuados para el deportista de alto rendimiento.3) Apoyar en la prevención que se encuentran relacionadas con enfermedades, lesiones y mejoramiento de la calidad de vida tanto para deportistas de alto rendimiento y deportistas recreativos como para población en general o con condiciones especiales. 4) Apoyar, que tenga la capacidad de abordar las lesiones deportivas en los diferentes momentos de la actividad deportiva (entrenamiento, momento en las prácticas deportivas, recreativos, en las competiciones, etc.) y otros muchos factores que pueden incidir en la lesión.5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
4	Prestación de servicios profesionales al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, como preparador físico, como apoyo a los eventos deportivos nacionales, actividades a realizar: 1) Apoyar en el entrenamiento al deportista con el fin para ayudar a mejorar su estado físico, la cual trata de mantenerlos en plena forma antes, durante y después de la competición. 2) Realizar, evaluar las condiciones físicas y de salud de los deportistas, creando planes de ejercicios adecuados y supervisar su mejora. 3) Apoyar, supervisar el uso del equipo de entrenamiento para garantizar el manejo adecuado y seguro por parte de los deportistas de alto rendimiento. 4) Apoyar, ayudar en la recuperación a los deportistas que hayan sufrido algún tipo lesión. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor
5	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, como monitor/entrenador deportivo para personas en condición de discapacidad. Cumpliendo con las siguientes actividades:1) Apoyar, enseñar y dinamizar actividades físicas y recreativas y deportes adaptados y específicos para personas con discapacidad física. 2)Apoyar, identificar las capacidades físicas, habilidades y preferencias para adaptarlas a los ejercicios, con el objetivo de hacerlos más amenos y evitar que se deriven problemas físicos. 3) Apoyar, promover, organizar actividades deportivas, recreativas y juegos para la animación, adecuando los espacios y el material necesario adaptados y específicos para personas con discapacidad física.4) Apoyar, motivar al equipo y educa en los valores de la solidaridad y la deportividad y mejoramiento de la calidad de vida tanto para deportistas de alto rendimiento y deportistas recreativos como para población en general o con condiciones especiales. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
4	Prestación de servicios profesionales como Fisioterapeuta para el fortalecimiento de los programas al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación como apoyo a los eventos deportivos nacionales, actividades a realizar: 1) Apoyar en la rehabilitación y entrenamiento, con el fin de contribuir a la mejora del rendimiento deportivo. 2)Apoyar, evaluar e implementar técnicas de prevención para prevenir lesiones a los deportistas durante su práctica. 3) Apoyar, diseñar e implementar diferentes planes de tratamiento para la rehabilitación del deportista. 4)Apoyar, divulgar nuevos métodos de trabajo y prácticas deportivas, así como la concientización de los malos hábitos y la importancia de la práctica regular y sistemática de deportes o actividades físicas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
3	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, como monitor/entrenador deportivo de karate- Do como apoyo a los eventos deportivos nacionales, actividades a realizar: 1) El monitor /entrenador apoyará, prepara el trabajo físico y el desarrollo de las cualidades física principales: resistencia, velocidad, fuerza y flexo-elasticidad a los deportistas de alto rendimiento. 2) Apoyar, supervisar el uso del equipo de entrenamiento para garantizar el manejo adecuado del material deportivo y seguro para poder llevar a cabo las Sesiones.3) Apoyar al deportista para el mejoramiento y perfeccionamiento de las pruebas teniendo en cuenta las diferentes series y trabajos por medio del desarrollo de un plan de entrenamiento. 4) Realizar seguimiento, control más preciso de cómo se desarrollan los trabajos de preparación física de los deportistas de alto rendimiento. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.

11-4-23

10	Prestación de servicios de apoyo como monitor/entrenador deportivo de las diferentes disciplinas deportivas como preparación para los eventos deportivos nacionales al servicio de la secretaria deportes y recreación. Cumpliendo con las siguientes actividades: 1) Apoyar al deportista para el mejoramiento de las pruebas teniendo en cuenta las diferentes series y trabajos por medio del desarrollo de un plan de entrenamiento adecuadas a las necesidades específicas de cada deportista de alto rendimiento. 2) Apoyar, dirigir y dinamizar actividades de acondicionamiento físico a los deportistas de alto rendimiento. 3) Elaborar programas, planes de acondicionamiento físico a los deportistas de alto rendimiento en diferentes instalaciones (interiores, al aire libre, en agua), con diferentes materiales. 4) Apoyar, supervisar el uso del equipo de entrenamiento para garantizar el manejo adecuado y seguro al deportista de alto rendimiento. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en seguridad y salud ocupacional al servicio de la Secretaría de Deporte del Departamento, las actividades específicas a desarrollar apoyo a la gestión son las siguientes: 1) Apoyar motivar, realizar charlas al personal en ambientes adecuados de trabajo. 2) Apoyar mejorar, la colaboración, organización y armonía con la participación de los trabajadores. 3) Apoyar en la gestión de prevención de riesgos se ajusta en forma específica según el nivel de riesgo y exposición a los peligros, 4) Apoyar en las buenas prácticas en materia de seguridad y salud ocupacional y están fundamentadas en el cumplimiento de la normativa legal y en la participación de los trabajadores. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
8	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, bajo la Secretaria de Deporte y Recreación del Departamento, las actividades específicas a desarrollar apoyo a la gestión son las siguientes: 1) Apoyar, organizar el montaje, apoyo logístico necesario para los eventos deportivos de la secretaria de Deportes y Recreación. 2) Apoyar y crear estrategias para la participación en los diferentes eventos, actividades recreativas y lúdicas programadas. 3) Apoyar para el buen desarrollo de las actividades haciendo óptimo uso de los programas a ejecutar por la Secretaria de Deporte y Recreación. 4) Apoyar en las actividades adicionales que es organizada por la Secretaria de Deporte y Recreación cuando es requerido por el Secretario de Deportes y Recreación. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, bajo la Secretaria de Deporte y Recreación del Departamento, Cumpliendo con las siguientes actividades: 1) El/la recreacionista organizará, ejecutará actividades de recreación donde se vinculen programas de interés de la Secretaria de Deporte y Recreación. 2) El/la recreacionista apoyará, coordinará, promocionará, implementará juegos y ejecutará actividades recreativas y de esparcimiento lúdicos y de orientación en la utilización del tiempo libre. 3) El/la recreacionista apoyará en las actividades deportivas, formativas y competitivas, orientadas a la educación corporal integral y al desarrollo físico, emocional de las personas participantes del programa. 4) El/la recreacionista apoyará, participará de las actividades de carácter deportivo para el desarrollo social en pro del deporte y la recreación y de competición establecidos por la Secretaria de Deporte y Recreación, según la necesidad y/o asignación. 5) Presentar informe sobre las actividades atendidas mensualmente.
2	Prestación de servicios profesionales al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, como médico para apoyar a los eventos deportivos nacionales, actividades a realizar: 1) Apoyar, realizar, talleres y charlas a los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas. 2) Apoyar, en la recuperación, tratar o curar las lesiones que hayan sufrido algún tipo de lesión producidas antes, durante y después del entrenamiento o la competencia a los deportistas de alto rendimiento. 3) Apoyar, realizar evaluación y orientación nutricional al deportista de alto rendimiento. 4) Apoyar, evaluar a los jóvenes deportistas para su participación a eventos deportivos a nivel departamental, nacional y departamental de acuerdo a las necesidades, para optimizar las condiciones para el máximo rendimiento en las diferentes competencias. 5) Apoyar, evaluar a los jóvenes deportistas con exámenes complementarios para que el rendimiento deportivo sea óptimo, y así detectar morbilidades que pudieran afectar su desempeño deportivo.6) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
8	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: 1) Apoyar, organizar en coordinación con el coordinador los eventos y concentraciones requeridas para los equipos liderados por la Secretaria de Deporte. 3) Apoyar las actividades recreo deportivas y lúdicas que es organizada por la Secretaria de Deporte y Recreación cuando es requerido por el Secretario.4) Apoyar, participar de las actividades de carácter deportivo para el desarrollo social en pro del deporte y la recreación y de competición establecidos por la Secretaria de Deporte y Recreación, según la necesidad y/o asignación.5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
6	Prestación de servicios profesionales como licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes para el fortalecimiento de los programas en la preparación y apoyo a los deportistas al servicio de la Secretaría Deportes y Recreación, Cumpliendo con las siguientes actividades:1) Apoyar, enseñar las estrategias y tácticas de juego a través de charlas teóricas – practicas durante los entrenamientos a los deportistas. 2) Apoyar, asistir a los eventos o competencias de esparcimiento recreativo programada por la secretaria. 3) Apoyar en la preparación de los deportistas en las preparaciones: física, técnico, táctica, psicológica y teórica para el desarrollo y aprendizaje de la técnica y la táctica para su rendimiento deportivo.4) Apoyar a mejorar el rendimiento deportivo de los deportistas evaluando su perfil físico orientándolos para optimizar las condiciones para el máximo rendimiento. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
4	Prestación de servicios profesionales en administración de empresas para el fortalecimiento de los diferentes programas al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades:1) Apoyar los programas a ejecutar por la secretaria para el cumplimiento del plan de desarrollo para alcanzar los resultados de acuerdo a los objetivos de la secretaria. 2) Brindar, realizar charlas, talleres a los organismos deportivos para el desarrollo del deporte en el departamento. 3) Apoyar, brindar, participar en las actividades deportivas de los diferentes organismos pertenecientes al sistema nacional del deporte, actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. 4) Mantener actualizado la base de datos de los organismos deportivos pertenecientes al sistema nacional. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios profesionales como odontólogo para el fortalecimiento de los diferentes programas al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades:1) Realizar charlas sobre fundamentos de la prevención y tratamiento de los traumatismos orofaciales ocurridos en los deportes de contacto a los jóvenes deportistas pertenecientes a los organismos deportivos. 2) Enseñara el uso de aparatología buco-deportiva para el mejor desarrollo de la práctica deportiva. (Protectores bucales). 3) Brindar las herramientas necesarias para prevenir, evaluar y tratar las lesiones orofaciales ocurridas durante la actividad

	deportiva y así mejorar su rendimiento deportivo y su calidad de vida, de los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas.4) Evaluar, la prevención de los traumatismos orofaciales y prevenir la conmoción cerebral a los deportistas en los deportes de contacto y de alto rendimiento, 5) promover la salud deportiva realizando el ejercicio en todos los grupos y no distinguir entre el atleta recreativo y el competitivo.6) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios profesionales como ingeniero electrónico y telecomunicaciones al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: 1) Apoyar en la reparación de sistemas y equipos electrónicos, que permitan el adecuado desarrollo de las actividades deportivas.2) Apoyar en la instalación de sistemas y equipos electrónicos y de telecomunicaciones, que establecen normas y procedimientos de control para garantizar el buen funcionamiento de dichos sistemas durante las actividades deportivas.3) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
6	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa adulto mayor al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, actividades a realizar: 1) Apoyar, realizar actividades lúdicas - motrices para enriquecer el tiempo libre y mejorar la calidad de vida del adulto mayor. 2) Apoyar, participar de los programas a ejecutar por la secretaria. 3) Apoyar, realizar juegos con el fin de fortalecer la coordinación, rapidez, reacción, donde se activarán las cualidades físicas básicas como fuerza, velocidad, flexibilidad y resistencia. 4) Apoyar mediante el juego a mejorar la capacidad física, mental e intelectual del adulto mayor con el fin de reducir muchas enfermedades y aumentar su rendimiento personal en todas las áreas: laboral, familiar y social. 5) Apoyar, propagar nuevos métodos de trabajo y prácticas deportivas, así como la concientización de los malos hábitos y la importancia de la práctica regular y sistemática de deportes o actividades físicas. 6) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
6	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa discapacidad al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades:1) Apoyar los juegos con actividades con el fin de estimular, desarrollar habilidades y fomentar la integración social orientadas tanto para niños, niñ@s, jóvenes como para adultos en condición de discapacidad. 2)Apoyar, realizar e integrar los juegos en el entorno de las personas en con discapacidad y con personas de movilidad reducida.3) Realizar charlas, talleres, utilizando herramientas potentes para trabajar con personas en condición de discapacidad, fomentando valores y hábitos de responsabilidad, respeto, convivencia y ciudadanía. 4)Apoyar, propagar nuevos métodos de trabajo y prácticas deportivas, así como la concientización de los malos hábitos y la importancia de la práctica regular y sistemática de deportes o actividades físicas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios profesionales como licenciada en educación infantil para el fortalecimiento de los diferentes programas a ejecutar al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: 1) Apoyar, diseñar y aplicar estrategias psicológicas para la competición deportiva de los niños. 2) Apoyar, los métodos, medios y procedimientos para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. 3) Apoyar a los deportistas con diferentes habilidades a interesarse por el deporte y el ejercicio físico, que le permitan adaptarse a la práctica sistemática de las actividades deportivas. 4) Apoyar en la realización de talleres dirigidos niños, niñas y adolescentes, para el autocuidado la autoprotección de afectividad con posibles actos de abuso sexual. 5) Diseñar e implementar estrategias lúdicas deportivas para la promoción y activación de las actividades recreo deportivas.5) Apoyar a los niños en el dominio y control de la motricidad; el trabajo en equipo; la expresión corporal; la concentración y la realización de desempeños motores sencillos y complejos.6) Apoyar, fomentar valores éticos, estéticos y morales en aras de lograr una educación integral de los niños.7) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
6	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los diferentes programas en los diferentes eventos deportivos ejecutar por la Secretaría de Deportes y Recreación, con las siguientes actividades: 1) Apoyar, registrar en la base de datos a los jóvenes de las diferentes instituciones educativas que participaran en las diferentes disciplinas deportivas. 2) Apoyar, propiciar espacios para la formación y práctica deportiva a través de la participación en los eventos deportivos. 3) Apoyar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así como el desarrollo de la organización deportiva de los eventos deportivos en las instituciones educativas. 4) Apoyar al desarrollo a los niños, niñas, adolescentes al ejercicio del derecho al deporte a través de competencias y procesos de formación deportivo mediante las competencias académicas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las siguientes actividades: 1) Apoyar, acompañar en la planificación y control económica – financiera en la gestión deportiva a los organismos deportivos. 2) Apoyar, acompañar a los clubes en la realización de los estados contables previsionales del periodo relacionada con sus operaciones y actividades deportivas. 3) Apoyar implementar estrategias que impacten en el desarrollo económico de las diversas actividades que desarrollan los clubes existentes en el departamento que forman parte de los organismos deportivos. 4). Apoyar en las actividades deportivas para el buen desarrollo haciendo óptimo uso de los programas de la secretaría. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
4	Prestación de servicios profesionales en ciencia del deporte y recreación en la preparación y apoyo a los deportistas con miras a los juegos nacionales al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, actividades a realizar:1) Apoyar, enseñar las estrategias y tácticas de juego a través de charlas teóricas - practicas durante los entrenamientos a los deportistas. 2) Apoyar, asistir a los eventos o competencias de esparcimiento recreativo programada por la secretaria. 3) Apoyar en la preparación de los deportistas en las preparaciones: física, técnico, táctica, psicológica y teórica para el desarrollo y aprendizaje de la técnica y la táctica para su rendimiento deportivo.4) Apoyar a mejorar el rendimiento deportivo de los deportistas evaluando su perfil físico orientándolos para optimizar las condiciones para el máximo rendimiento. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
6	Prestación de servicios para el fortalecimiento del programa Jamboree al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: 1) Apoyar, desarrollar actividades que promuevan las actividades deportivas que realiza la secretaria en sus diferentes programas. 2) Apoyar, realizar actividades lúdico-recreativas de aprendizaje dirigido a niño@s de 5 a 12 años. 3) Apoyar, participar de las actividades lúdico-deportivas de formación en los niños@s de 5 a 12 años. 4) Apoyar, realizar actividades de fundamentación en cada una de las disciplinas deportivas dirigidas a niño@s de 5 a 12 años. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
6	Prestación de servicios como monitor deportivo de beisbol para el fortalecimiento de los programas al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: 1) El monitor prepara programas de entrenamiento adaptados a cada deportista para llevarlos a su máximo rendimiento.2) Enseñará, entrenará de manera segura, transmitirá las habilidades y técnicas a los deportistas. 3) El monitor deportivo debe

	contribuir al desarrollo integral de sus alumnos a través de la actividad física y el deporte, desarrollando en ellos las aptitudes y capacidades físicas necesarias. 4) El monitor deportivo prepara organiza, programa y controla la práctica deportiva de los deportistas a través de entrenamientos y sesiones de trabajo para poner en práctica las actividades físicas deportivas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
7	Prestación de servicios para el fortalecimiento del programa raizal al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: 1) El monitor prepara programas de entrenamiento adaptados a cada deportista para llevarlos a su máximo rendimiento a los deportistas raizales en su preparacion.2) Enseñará, entrenará de manera segura, transmitirá las habilidades y técnicas a los deportistas raizales. 3)El monitor deportivo debe contribuir al desarrollo integral de sus alumnos a través de la actividad física y el deporte, desarrollando en ellos las aptitudes y capacidades físicas necesarias. 4) El monitor deportivo prepara organiza, programa y controla la práctica deportiva de los deportistas raizales a través de entrenamientos y sesiones de trabajo para poner en práctica las actividades físicas deportivas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios como anotador el fortalecimiento al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: 1) Preparará los registros de juego. 2) llevar el instrumento e instructivos del evento donde se cumple la función, normas, reglamento, que le pueda ser útil en caso de presentarse alguna situación confusa.3) Utilizar las herramientas adecuadas para el desarrollo de los juegos y de las actividades deportivas. 4)El anotador preparará un informe de los partidos jugados, ganados o perdidos.4) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios profesionales como ingeniera electrónica, como apoyo a los diferentes programas al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: Apoyar, registrar la inscripción de los deportistas en los diferentes programas para su participación en eventos o actividades entre regiones acercando al Departamento Archipiélago a altos estándares Internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los isleños y continentales residentes en el Archipiélago. 2)Apoyar en el manejo, implementación con estrategias pedagógicas investigativas de comunicación y competitivo de formación continua, que promueva los valores, las habilidades técnicas, las actitudes y la ética de los de los deportistas.3) Apoyar en el entrenamiento, monitoreo a los deportistas de alto rendimiento, control y el progreso del deportista, mediante el manejo de tecnologías y técnicas aplicadas. 4)Apoyar, participar de los programas deportivos, selecciones deportivas, actividades lúdicas y recreativas, a ejecutar por la secretaria creando nuevas alternativas y desarrollo en el campo deportivo. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
4	Prestación de servicios profesionales en actividad física y deporte para el fortalecimiento de los programas al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, cumpliendo con las siguientes actividades: 1) Apoyar, mejorar el nivel de desarrollo de las capacidades físicas especificas, correspondientes a las habilidades motrices deportivas, propias de la actividad física. 2) Apoyar, organizar sesiones de entrenamiento, así como el uso adecuado de los implementos tecnológicos necesarios para el desarrollo de sus actividades deportivas con el fin de disminuir la cantidad de errores y lesiones en las actividades físicas. 3) Brindar la eficiencia y la efectividad de los programas tecnología en el deporte con fines recreativos como de alto rendimiento. 4) Brindar, apoyar, propagar nuevos métodos de trabajo físico y prácticas deportivas, así como la concientización de los malos hábitos y la importancia de la práctica regular y sistemática de deportes o actividades físicas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
4	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para el fortalecimiento de los programas al servicio de la Secretaria de Deportes y Recreación, actividades a realizar: 1) Apoyar, diseñar y aplicar estrategias psicológicas para la competición deportiva. 2) Apoyar a los deportistas en sus habilidades psicológicas necesarias para que el deportista individual y/o colectivamente pueda enfrentarse con mayores recursos a la situación de competición deportiva y la mejora del rendimiento.3) Apoyar, en la promoción de la actividad física para la alta competición, llevar un control y evaluación de los participantes del programa. 4) Acompañamiento a los deportistas y mantener la motivación durante la rehabilitación brindales herramientas para que pueda reincorporarse de manera gradual al entrenamiento.5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas al servicio de la Secretaria de Deportes y Recreación, actividades a realizar:1) Apoyar, acompañar en la planificación y control económica – financiera en la gestión deportiva a los organismos deportivos. 2) Apoyar, acompañar a los clubes en la realización de los estados contables previsionales del periodo relacionada con sus operaciones y actividades deportivas. 3) Apoyar implementar estrategias que impacten en el desarrollo económico de las diversas actividades que desarrollan los clubes existentes en el departamento que forman parte de los organismos deportivos. 4). Apoyar en las actividades deportivas para el buen desarrollo haciendo óptimo uso de los programas de la secretaria. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, actividades a realizar:1) Brindar charlas, talleres de cuidados sobre autocuidados, nutrición para cuidar de manera integral al deportista. 2) Apoyar en las lesiones leves de riesgo, a los deportistas que participan en diferentes disciplinas deportivas. 3) Apoyar en mejorar las aptitudes físicas del deportista, mediante cuidados de calidad dirigidos a las esferas física, psíquica y social de la salud. 4) Apoyar, participar en los encuentros deportivos recreativa nivel nacional, regional o departamental en el ámbito deportivo. 5) Cumplir con las medidas de bioseguridad, teniendo en cuenta los componentes de limpieza y desinfección de equipos, y otros elementos producto de la actividad. 6) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor. 7) Presentar un informe detallado de las actividades atendidas mensualmente.
2	Prestación de servicios apoyo a la gestión como monitor deportivo de boxeo como preparación a los eventos deportivos nacionales, al servicio de la Secretaria de Deporte y Recreación, actividades a realizar:1) El monitor apoyar al deportista para el mejoramiento de las pruebas teniendo en cuenta las diferentes series y trabajos por medio del desarrollo de un plan de entrenamiento adecuadas a las necesidades especificas de cada deportista. 2) El monitor apoyará, dirigir y dinamizar actividades de acondicionamiento físico a los deportistas de alto rendimiento. 3) Elaborar programas, planes de acondicionamiento físico a los deportistas de alto rendimiento en diferentes instalaciones (interiores, al aire libre, en agua), con diferentes materiales. 4)El monitor apoyará, supervisar el uso del equipo de entrenamiento para garantizar el manejo adecuado y seguro a los deportistas de alto rendimiento. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios profesionales como ingeniera de sistemas para el fortalecimiento de los programas al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, actividades a realizar:1) Levantar una base de datos a la formación deportiva de alta competencia promoviendo la iniciación en deportes (semilleros deportivos) la

	formación y especialización deportiva y la captación de talentos, mediante el desarrollo de proyectos deportivos, basados en criterios de inclusión y equidad, que beneficien a la población. 2) Registrar la inscripción de los deportistas en los diferentes programas para su participación en eventos o actividades deportivas a ejecutar por la Secretaria. 3) Levantar una base de datos donde se consolida la información de los organismos pertenecientes al sistema nacional del deporte (Ligas, clubes). 3) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la producción de medios audiovisuales al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, actividades a realizar: 1) Apoyar organizar el montaje, apoyo logístico necesario para los eventos deportivos de la secretaria. 2) Apoyar en el cubrimiento de los eventos y actividades o programas a desarrollar por la Secretaria de Deportes y Recreación, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma. 3) Apoyar, participar en la promoción y difusión haciendo optimo y uso de los programas de la Secretaria de Deportes y Recreación. 4) Apoyar, en las narraciones audiovisuales, de las actividades en las competencias departamentales, nacionales, regionales, resultados que permiten fortalecer la cultura deportiva y recreativa para el buen desarrollo de los programas a ejecutar por la secretaria. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
2	El/la contratista, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación, actividades a realizar: 1) Apoyar, recibir el material para archivar e identificar a dónde va a ser archivado. 2)Apoyar y clasificar, codificar el material para archivar según la normatividad vigente. 3) Apoyar y archivar los expedientes correspondientes los documentos recibidos. 4) Apoyar y realizar inventarios de archivos para la evacuación de expedientes de inactivos y documentos que han caducado. 5) Apoyar en la conservación, organización y manejo de los documentos y archivos que se generen en la secretaria de deporte y recreación. 6) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
1	El/la contratista, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación, actividades a realizar: 1) Apoyar en la realización de actividades que contribuyan a la transformación social y la paz de la comunidad de las islas. 2) Apoyar a través del ejercicio prácticas deportivas y recreativas en sus diferentes manifestaciones a la población raizal. 3) Apoyar, a la población en general, en las diferentes actividades principalmente población adulta comprendida entre los 18 y 60 años, pertenecientes al grupo raizal que por diferentes variables poseen mayores niveles de vulnerabilidad en comparación a otros. 4) Apoyar las actividades recreo deportivas adicionales que es organizada por la Secretaria de Deporte y Recreación, cuando es requerido por el secretario. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.
1	Prestación de servicios de servicios profesionales como comunicación y relaciones corporativas al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación, actividades a realizar: 1) Desarrollar, realizar estrategias de comunicación con la población raizal que contribuyan a la transformación social y la paz de la comunidad de las islas. 2) Saber exponer sus ideas de forma ordenada, clara, a través de la estimulación de la expresión oral mediante la realización de actividades que es clave para el desarrollo y éxito del programa. 3) Apoyar, utilizar nuevas estrategias de comunicación que ayuden a promover el programa raizal, con el objetivo de aumentar el interés de los participantes. 4) Apoyar las actividades recreo deportivas raizal, cuando es requerido por el secretario. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.

Atentamente,

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
Secretaria Privada General

Proyectó y Elaboró Yoly O
Revisó y Aprobó Luis Fdo. Vilora H
Archivo Pasta A

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	**Código** FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	**Versión** 00	**Página** 1 de 1

SECRETARIA GENERAL GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Islas, 11 de Abril de 2023.

CERTIFICADO N° 0522

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CERTIFICA

Que, existe personal de planta idóneo para cumplir el/los objeto/s de contrato solicitado por la **SECRETARIA GENERAL** mediante consecutivo No 244 del 03 de abril del 2023, sin embargo, no es suficiente de acuerdo con lo requerido por la misma Dependencia mediante el memorando mencionado.

Este certificado se expide a solicitud de la **SECRETARIA GENERAL.**

JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

San Andrés, Isla abril de 2023

Señor (a)
JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría General

1. Objeto: Prestación de servicios profesionales como Fisioterapeuta al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación.
2. Lugar de ejecución: Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.
3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de: **DOS (02) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
4. Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($7.848.628) MCTE. LA GOBERNACIÓN**, realizará el pago del valor del contrato en dos (02) cuotas por valor de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($3.924.314) MCTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría Deportes y Recreación la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: **1.**Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

Específicas: 1) Apoyar en la rehabilitación y entrenamiento, con el fin de contribuir a la mejora del rendimiento deportivo. 2)Apoyar, evaluar e implementar técnicas de prevención para prevenir lesiones a los deportistas durante su práctica. 3) Apoyar, diseñar e implementar diferentes planes de tratamiento para la rehabilitación del deportista. 4)Apoyar, divulgar nuevos métodos de trabajo y prácticas deportivas, así como la concientización de los malos hábitos y la importancia de la práctica regular y sistemática de deportes o actividades físicas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría General de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
Secretaria General
Gobernación de San Andrés, Isla

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor (a) **JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.010.457 expedida en San Andrés, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Título obtenido: Fisioterapeuta
- Con experiencia de: 0 a 11 meses
-

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
Secretaria General
Gobernación de San Andrés, Isla

San Andrés, abril de 2023

Señores
Secretaria de General
Ciudad

Asunto: Propuesta

La presente es para prestar mi propuesta de trabajo como fisioterapeuta al servicio de la Secretaria de Deportes y Recreación con las siguientes actividades:

1) Apoyar en la rehabilitación y entrenamiento, con el fin de contribuir a la mejora del rendimiento deportivo. 2)Apoyar, evaluar e implementar técnicas de prevención para prevenir lesiones a los deportistas durante su práctica. 3) Apoyar, diseñar e implementar diferentes planes de tratamiento para la rehabilitación del deportista. 4)Apoyar, divulgar nuevos métodos de trabajo y prácticas deportivas, así como la concientización de los malos hábitos y la importancia de la práctica regular y sistemática de deportes o actividades físicas. 5) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.

Valor mensual $7.848.628
Valor Total $3.924.314
Plazo: 2 meses

Atentamente,

JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS
C.C. 18.010.457 de San Andrés

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Angarita	Stephens	Jorge Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 18010457	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 0063226 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 07 MES 12 AÑO 1982		AVENIDA 20 D 4 A 26 casa 20 de julio			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	TELÉFONO		EMAIL	fisicalhealth@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		FISIOTERAPIA	04	2007	00882

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
			X	COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*								
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	09	*Año*	2010	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
						Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
GOBERNACION DE SAN ANDRES		X		COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*								
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
CONTRATISTA	AREA DE DEPORTES Y RECREACION					AVENIDA - NEWBAL						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
GOBERNACION DE SAN ANDRES I		X		COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*								
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
CONTRATISTA	DEPORTE					AV NEWBAL						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
PART TIME			X	COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*								
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2008	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
CONTRATISTA	CONSULTA EXTERNA					Av. San Luis						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		X		COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*								
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
CONTRATISTA						San luis Free Town No 52- 44						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN								

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	23	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andres I 15/02/2023.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

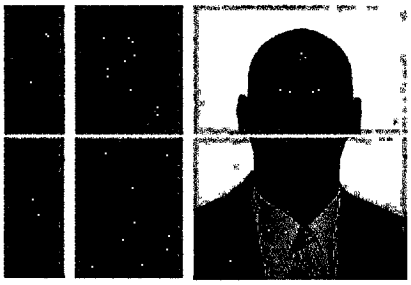
7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

JORGE CAMILO ANGARITA



Dirección: Ave. 20 de Julio No 4ª 26
San Andrés Islas, Colombia
Teléfono: 038-512-5334
Celular: 316-505-3845
Email: angares1@hotmail.com
Fecha de Nacimiento: 7 | 12 | 1982
Estado Civil: Soltero

Perfil Profesional

Amplios conocimientos para estudiar, comprender, mantener y reestablecer el movimiento corporal humano, destacándome por el buen desempeño de mis funciones; grandes capacidades para la atención y prestación de servicios al cliente tanto interno como externo, brindando siempre una información, diagnostico y tratamiento preciso y oportuno para lograr el objetivo propuesto. Honesto, sencillo, puntual y con gran sentido de responsabilidad.

Educación

Universidad de Manuela Beltrán | Fisioterapia — Bogota, Colombia
Profesional en Fisioterapia — 2002 - 2006

Diplomado | Universidad Manuela Beltrán — Bogota, Colombia
Diplomado en Ergonomía (120 Horas) — Sep - Nov. 2006

Colegio Luis Amigo — San Andrés Islas, Colombia
Bachillerato Académico — 1999

Capacitaciones

- XXIII Congreso Nacional de Fisioterapia Avances y Proyección — Medellín, Colombia, Marzo 2011
- Jornada de Actualización Rehabilitación del Miembro Inferior, Universidad Manuela Beltrán — Bogota, Colombia, Marzo 2006
- Center for Disease Control and Prevention, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte — Bogota, Colombia, Noviembre 2005
- Jornada de Actualización, Papel del Fisioterapeuta en enfermedad Cardiovascular, Universidad Manuela Beltrán — Bogota, Colombia, Octubre 2002
- Jornada de Actualización, en Terapia Respiratoria, Universidad Manuela Beltrán — Bogota, Colombia, Octubre 2002

Experiencia Profesional

Fisical Health | Consultorio de Fisioterapia — San Andrés, Colombia
Gerente, Consulta Externa — 2013 - Presente

Warrios | Equipo Profesional de Basket Ball — San Andrés, Colombia
Acompañamiento, atención y recuperación de los atletas durante los Juegos Panamericanos de Baloncesto — 2019

Warrios | Equipo Profesional de Basket Ball — Colombia
Acompañamiento, atención y recuperación de los atletas durante la Liga Profesional de Baloncesto Colombiano — 2019

Gobernación de San Andrés | Secretaria de Deportes — San Andrés, Colombia
Acompañamiento a Ligas de Base Ball y Softball — 2018

Hospital Amor de Patria | Área de Fisioterapia — San Andrés, Colombia
Consulta Externa — 2007 - 2015

Universidad Nacional de Colombia | Salud Ocupacional — San Andrés, Colombia
Evaluación de Puestos de Trabajo y Pausas Activas — 2011

Experiencia Adquirida en Prácticas Fisioterapéuticas

Práctica Deportiva

IDRD | Centro de Alto Rendimiento — Bogota, Colombia
Consulta Externa — Febrero - Abril 2004
- Asistencia a Deportistas Escuela de Boxeo
- Atención F.T. Individual y Grupal

Práctica Neuropediátrica

Hogar Luz y Vida — Bogota, Colombia
Neuropediátria — Febrero - Abril 2004
- Evaluación y Tratamiento en F.T. a Niños con Trastornos Neuropediátricos
- Talleres de Formación Adulto Mayor
- Visitas Domiciliarias

Práctica Comunitaria

COL de Suba — Bogota, Colombia
Atención Integral en Gerontóloga, Jardin Infantil y Consulta Externa — Agosto - Octubre 2005
- Atención F.T. Niños de 0 a 8 Años y Adulto Mayor
- Talleres de Formación Adulto Mayor
- Visitas Domiciliarias

Experiencia Adquirida en Prácticas Fisioterapéuticas

Práctica Neurogeriátrica
Hogar Sagrada Familia
Neurogeriatría y consulta Externa
- Evaluación y Tratamiento en F.T.

Bogota, Colombia
Agosto - Octubre 2005

Práctica Asistencial en Clínica y Ortopedia
Hospital la Victoria
Consulta Externa
- Evaluación y Tratamiento en F.T. al Adulto Mayor
- Talleres de Formación Adulto Mayor

Bogota, Colombia
Abril - Junio 2006

Práctica Laboral en Ergonomía y Salud Ocupacional
Colmena Riesgos Profesionales
Evaluación Ergonómica
- Diseño y Ejecución de Programas en Promoción y Prevención en Riesgos Profesionales

Bogota, Colombia
Agosto - Octubre 2006

Referencias Personales

Marcia Angarita
Sicóloga, Sena
316-246-6011

Jim Howard
Empresario
316-435-9439

Información Adicional

Lenguaje | Español e Inglés.

Premios | Champion Receptor, Clasificatorios para los Juegos Nacionales del 2002.

Actividades | Receptor de equipo de Base Ball, Selección Bogota 2004 - 2006.
Selección de San Andrés de Base Ball, XVIII Juegos Nacionales.

JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS
C.C 18.010.457



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

UMB

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Jorge Camilo Angarita Stephens

C.C. No. 80.010.457 Bogotá

EL TITULO DE

Fisioterapeuta

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

A LOS 24 DIAS DEL MES Abril DE 2009

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE CARRERA

FISIOTERAPIA en Movimiento

Ortopedia Manual
Atención Especializada

certifican que

JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS

C.C 18010457

Realizo el **TALLER PRÁCTICO EN TERAPIA MANUAL ORTOPÉDICA: MODULO MOVILIZACIONES ARTICULARES, los días 18 y 19 de Noviembre, con encuentro practico adicional el 3 de diciembre del 2016**

Joham Areicy Reyes Durango
Fisioterapia en movimiento

Luis Felipe Rojas Montecino
Ortopedia manual Colombia

FISIOTERAPIA en Movimiento

ACONDICIONAMIENTO CAEN

Ortopedia Manual
Atención Especializada

certifican que

JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS

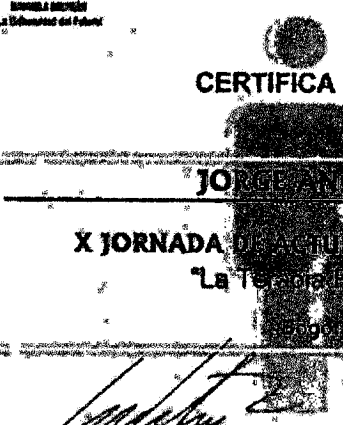
C.C 18010457

Realizo el **TALLER PRÁCTICO EN TERAPIA MANUAL ORTOPÉDICA: MODULO MANIPULACION MIIOFASCIAL, los días 17, 18 y 19 de febrero, con una intensidad horaria de 24 horas**

Joham Areicy Reyes Durango
Fisioterapia en Movimiento

Luis Felipe Rojas Montecino
Ortopedia Manual Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



CERTIFICA LA ASISTENCIA DE:

JORGE ANGARITA STEPHENS

X JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN TERAPIA RESPIRATORIA
"La Terapia Respiratoria y su función social"

Bogotá, Octubre 23 de 2002

Dr. CHRISTIAN RODRIGUEZ ESPARZA
Vicerrector General

Dra. MARIA DEL PILAR MARQUEZ
Directora de Programa Terapia Respiratoria

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital Recreación y Deporte
Bogotá sin indiferencia

EL INSTITUTO DISTRITAL PARA
LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
Y CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION

CDC

Certifican que:

JORGE CAMILO ANGARITA

Asistió a la JORNADA INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
URBANISMO Y ACTIVIDAD FÍSICA
Bogotá D.C., noviembre 17 de 2005 - Intensidad 8 horas

MARIO FERNANDO SÁNCHEZ FORERO
Director (E)
IDRD

MICHAEL PRATT P.H.D
División de Nutrición y Actividad Física
CDC

MARTHA HELENA SOTO
Directora
ILSI Nor Andino

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 4974 DE DICIEMBRE DE 2004 DE MINEDUCACION

CERTIFICA QUE:

Jorge Camilo Angarita Stephens

C.C. 18.010.457 de San Gil

Curso y Aprobó el Diplomado en:

"Ergonomía"

Realizado del 6 de septiembre al 11 de noviembre de 2006, con una duración de 120 horas

Dra. Luz Miryam Barreto de González
Vicerrectora de Investigaciones

Olga Lucía Villamil Fonseca
Coordinadora de Investigaciones
Terapia Ocupacional

se expide en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de noviembre de 2006

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

CERTIFICA QUE:

Jorge Angarita Stephens

Participó en la Jornada de Actualización:

"Rehabilitación de Miembro Inferior"

con una duración de 8 horas

Dra. Carolina Pamplona Cisneros de Gonzalez
Vicerrectora Académica

FECHA 04/09/2012
CONTRATISTA ANGARITA STEPHENS JORGE CAMILO
NIT/C.C. 18010457
DIRECCIÓN AV 20 DE JULIO 4A 26
TELÉFONO 5126703

ODS No. 110

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2012 **Número** 325 **Acta** 0 **Fecha** 29/08/2012
Proyecto 40000003780-FORTALECIMIENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CARIBE 2010-2012

Area		Imputación		Recurso		Valor
[redacted]10103	INVERSION	243207050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	1,000,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2012 **Número** 276 **Acta** 0 **Fecha** 24/07/2012
Proyecto 90101015280-PROYECTO GENERICO NIVEL CENTRAL 2012

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	21	RECURSOS DE CAPITAL	-1,946,836.00
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	20	RECURSOS CORRIENTES	314,928.00
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	21	RECURSOS DE CAPITAL	2,685,072.00
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	21	RECURSOS DE CAPITAL	10,740.00
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	20	RECURSOS CORRIENTES	1,260.00
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	21	RECURSOS DE CAPITAL	-7,787.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2012 **Número** 110 **Acta** 0 **Fecha** 04/09/2012
Proyecto 40000003780-FORTALECIMIENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CARIBE 2010-2012

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010103	INVERSION	243207050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	1,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2012 **Número** 110 **Acta** 2 **Fecha** 04/09/2012
Proyecto 90101015280-PROYECTO GENERICO NIVEL CENTRAL 2012

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	20	RECURSOS CORRIENTES	314,928.00
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	20	RECURSOS CORRIENTES	1,260.00
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	21	RECURSOS DE CAPITAL	738,236.00
301010101	DIRECTOR SEDE SAN ANDRES	220030060301001 01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	21	RECURSOS DE CAPITAL	2,953.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2012 **Número** 110 **Acta** 1 **Fecha** 04/09/2012
Proyecto 40000003980-MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CARIBE

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2012

FECHA	04/09/2012
CONTRATISTA	ANGARITA STEPHENS JORGE CAMILO
NIT/C.C.	18010457
DIRECCIÓN	AV 20 DE JULIO 4A 26
TELÉFONO	5126703

ODS No. 110

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

LUZ MILA RAMIREZ JAMES, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISIÓN ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARÁ LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTÍCULO 11DE LA DECISIÓN ANDINA 351. LO ANTERIOR. SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO.

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA Y NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SUBCONTRATACIÓN

CUALQUIER SUBCONTRATACIÓN QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERÁ SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA ÍNDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARÁ. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE TENER NINGÚN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI ÉL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2012 **Número** 322 **Acta** 0 **Fecha** 28/08/2012

Proyecto 40000003980-MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CARIBE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010103 INVERSION	243207050101001 Remuneración por Servicios Técnicos 04	10 DE LA NACION	946,836.00

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE
NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
Nit: 899.999.063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2012

FECHA 04/09/2012
CONTRATISTA ANGARITA STEPHENS JORGE CAMILO
NIT/C.C. 18010457
DIRECCIÓN AV 20 DE JULIO 4A 26
TELÉFONO 5126703

ODS No. 110

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SIVIGOTOM

OBLIGACIONES ESPECIFICA

1. REALIZAR CAPACITACIONES EN HIGIENE POSTURAL EN LEVANTAMIENTO DE CARGAS
2. REALIZAR CAPACITACIONES EN BENEFICIOS DEL EJERCICIO FISICO
3. TÉCNICAS DE RELAJACIÓN
4. EVALUACIÓN DE VIDEOTERMINALES
5. PAUSAS ACTIVAS

# Ite	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vlr.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
36	SERVICIOS PROFESIONALES - OTRAS ESPECIALIDADES	GENERICA	1.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
	Detalle SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SIVIGOTOM						
				Total Elementos	3,000,000.00	.00	3,000,000.00

ANEXOS CDP NO. 325,322,279, HOJA DE VIDA, PLANILLA DE PAGO DE SALUD Y PENSION,CARTA DE INTENCION DE AFILIACION A RIESGOS PROFESIONALES

VALOR TRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($3,000,000) , MÁS $4,213 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA RAMIREZ JAMES LUZ MILA 39153690

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: JOSE ERNESTO MANCERA PINEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.298.416 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE SEDE CARIBE, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO NO. 134 DE 2007, POSESIONADO SEGÚN , ACTA _ POSESIÓN NO. 42 DE 2007, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1952 DE 22 DICIEMBRE DE 2008, EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3

CONTRATISTA: JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS, IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 18.010.457, DE SAN ANDRES ISLA

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

LUGAR DE EJECUCIÓN

SAN ANDRES ISLA

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: TRES CONTADOS POR $1.000.000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, QUE EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPERAMOS CTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 18010457, fue asociado(a) activo(a) de esta cooperativa desde el 01 de octubre de 2011 hasta el 20 de julio de 2012.

Que en desarrollo del convenio de asociación a término indefinido suscrito con la cooperativa, se desempeñaba como FISIOTERAPEUTA EN IPS SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

La relación del (la) asociado(a) está regida por las normas de derecho cooperativo, entre otros por la Ley 79 de 1988, el Decreto 4588 de Diciembre 27 de 2006.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 02 días del mes de febrero de 2013, en la ciudad de Manizales.

Atentamente,

JUAN PABLO GOMEZ ZULUAGA
Director Financiero

PARTIME S.A.
SERVICIOS TEMPORALES

NIT. 830.096.840-3

CERTIFICA

Que el señor **JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS** identificado con cédula de ciudadanía **N. 18.010.457 de Bogotá,** laboro con la Empresa de Servicios Temporales **PARTIME S. A.**, en el siguiente periodo:

Desde el 1 de Febrero de 2009 hasta 28 de Febrero de 2009 en nuestra compañía para la empresa en misión **CAPRECOM** devengando un salario de $1.200.000 M/cte. desempeñando el cargo de **Fisioterapeuta.**

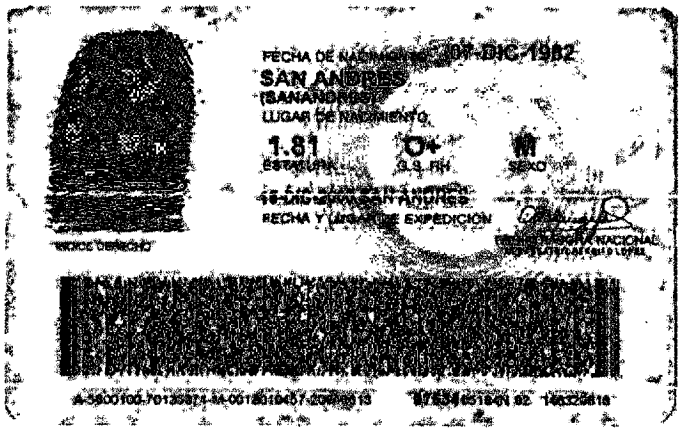
Desde el 1 de Marzo de 2009 hasta 15 de Marzo de 2009 en nuestra compañía para la empresa en misión **CAPRECOM** devengando un salario de $1.200.000 M/cte. desempeñando el cargo de **Fisioterapeuta.**

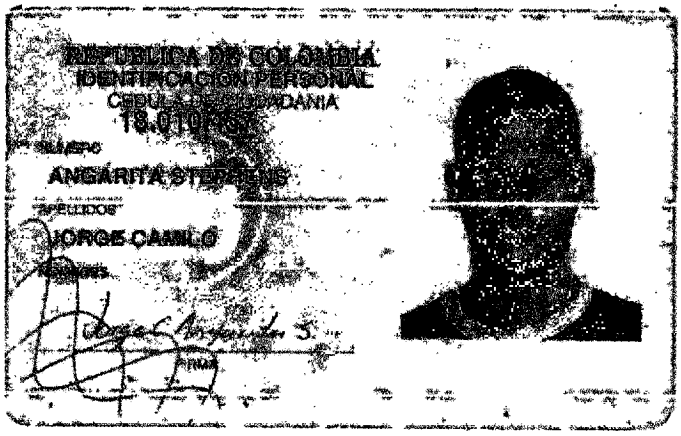
Se expide a solicitud del interesado, y para ser presentando ante quien corresponda y a los 11 días del mes de Febrero de 2012.

Atentamente

Carolina Rojas Osorio
Directora De Talento Humano.

PARTIME S.A.
SERVICIOS TEMPORALES
Nit. 830.096.840-3


SAN ANDRES
1.81
O+
M


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
ANGARITA
JORGE CAMILO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 18010457
ANGARITA STEPHENS
JORGE CAMILO
NACIMIENTO: 07/12/1982
LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I
SEXO: M ESTATURA: 1.81
GS RH: O+ EXPEDIDA: 30/12/2004

DIRECTOR OCCRE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14241875612

(415)7707212485984(8020) 000001424187561 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1.8.1.0.4.5.7 — 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 13	1 8 0 1 0 4 5 7	2 0 0 0 1 2 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	San Andrés 88	San Andrés 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGARITA	STEPHENS	JORGE	CAMILO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	San Andrés 88	San Andrés 001

41. Dirección: AV XX DE JULIO 4 26

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
fisicalhealth@gmail.com		5125334	3165053845

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2007 05 09	8621	2013 04 03	4773		2223	

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 — 20

20- Obtención NIT

Importadores/Almacenes

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Sentido	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2013 05 21

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RUIZ PASTRANA JAIRO ALBERTO

985. Cargo: Facilitador II

Fecha generación documento PDF: 21-05-2013 09:55:17AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de febrero de 2023, a las 11:50:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18010457
Código de Verificación	180104572302121150O4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216312606

WEB
11:44:55

Bogotá DC, 12 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1801045?:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUEN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:52 AM horas del 12/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18010457**

Apellidos y Nombres: **ANGARITA STEPHENS JORGE CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

Acta 31
2. Co 19

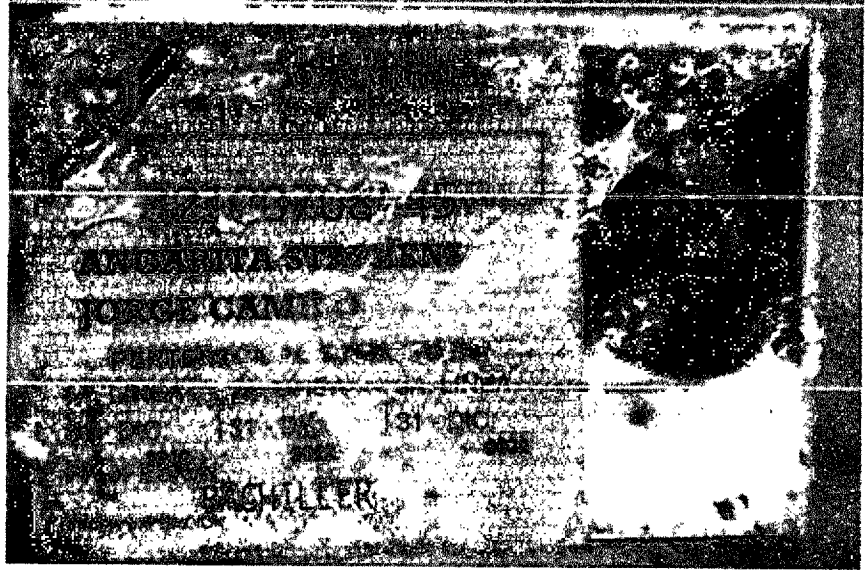
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y se requerirá presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional ante autoridad competente
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de fortalecimiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

1-70-1 0063226

[illegible] ROMERO RAMIREZ



EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18010457
NOMBRES Y APELLIDOS	Angarita Stephens,Jorge Camilo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	24/08/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Angarita Stephens,Jorge Camilo, a los 12 días del mes de febrero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.010.457**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 12 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **15/02/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
Gobernacion

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS** con **Cédula de Ciudadanía** número **18010457**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550266000317013**
Fecha de apertura	**30/08/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/02/2023 12:18:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18010457** y Nombre: **JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53479579** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso **Fecha de consulta:** 16/02/2023

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE	**Empresa en misión:**
Nombre completo: JORGE ANGARITA STEPHENS	**Identificación:** CC: 18010457
Responsable: El mismo paciente	**Acompañante:** Ninguno
Cargo: CONTRATISTA/FISIOTERAPEUTA	**Fecha nacimiento:** 07/12/1982
Edad: 40	**Genero:** Masculino
Estado civil: Casado	**Escolaridad:** Pregrado (Universitaria)
Teléfono: 3165053845	**Dirección:** Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, AVENIDA 20 DE JULIO # 4 A 23
N° hijos: 0	**ARL:** Positiva compañía de seguros
EPS: EPS Sanitas	**AFP:** Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Examen medico con énfasis osteomuscular.**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

- *NINGUNA RESTRICCION PARA LAS ACTIVIDADES LABORALES A REALIZAR.*

SERVICIO MEDICO LABORAL

Dr. Eduardo Pernett
Médico Laboral
Universidad del Rosario
LSO: 0548/2011

Eduardo de Jesus Pernett Leiva
Profesión: Médico laboral
Registro: RM 14636 - LSO 0548/2011

Aspirante o trabajador
JORGE ANGARITA STEPHENS
Identificación: CC: 18010457

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:41 horas del 12/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18010457,**
Apellidos y Nombres **ANGARITA STEPHENS JORGE CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernación** , con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

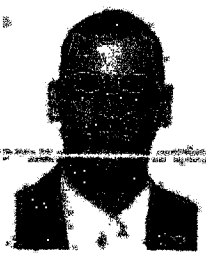
MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

COLFI
Colegio Colombiano de Fisioterapeutas

[redacted]

JORGE CAMILO ANGARITA STEPHENS
CC 18010457
Universidad Manuela Beltrán
Bogotá, D.C.



Fecha Expedición Diploma: 2007-04-26
Fecha Inscripción RETHUS: 2009-01-28
Código Interno: 68662

Esta tarjeta es un documento público y se expide a conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Es personal e intrasferible.

Si esta tarjeta es encontrada, por favor informar al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

Nancy Gardinez P

Firma Representante Legal

Firma

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:21 horas del 15/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18010457,**
Apellidos y Nombres **ANGARITA STEPHENS JORGE CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número **18010457**

Fecha de expedición: 15/02/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 15 de febrero de 2023 a las 11:59 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Buscar contrato

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Number of Contract	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
2975409	CO1.PCCNTR.3956844	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Entidad Estatal	26/08/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE ANGARITA STEPHENS	13.876.640 COP	En ejecución